

Bases y Condiciones Concurso de fotografía “Retrato del Día del Ambiente”

Con motivo del Día Internacional del Ambiente la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, convoca a los alumnos de secundaria a participar del concurso fotográfico “**Retrato del Día del Ambiente**”.

El objetivo que se ha planteado el municipio es el de incentivar a los alumnos a captar en una imagen el ambiente de nuestro departamento, que exprese su perspectiva respecto del mismo y busque generar conciencia en la comunidad sobre la importancia del cuidado de nuestro entorno.

Condiciones de participación

Artículo 1. PARTICIPANTES:

Podrán participar del concurso alumnos de nivel secundaria, de hasta 20 años aficionados (no profesionales), de la Ciudad de Mendoza. La participación es por curso.

Artículo 2. TEMA:

“**Retrato del Día del Ambiente**”. Se podrán retratar tanto, ambientes naturales y/o urbanos así como problemáticas ambientales de Mendoza o escenarios que resulten simbólicos a la temática.

Artículo 3. METODOLOGÍA:

- Se aceptarán todas las obras que tengan como base expresiva la fotografía: color y monocromo.
- Cada curso podrá presentar como máximo 5 fotografías.
- Las obras se presentarán por correo electrónico. En el asunto deberá indicarse: “*Retrato del Día del Ambiente*” más el curso y nombre de la institución. Asimismo cada imagen deberá ir acompañada de un archivo Word en donde se indique: Nombre de la fotografía, breve descripción de la misma que no supere las 200 palabras, datos de contacto de la institución y listado de alumnos participantes (nombre y DNI).
- Las fotografías deberán ser enviadas en formato JPG, tamaño de imagen mínima 2100x1500 px (equivalente a 13x18 cm), resolución a 300 dpi mínimo, sin superar el peso de 5 MB.

Artículo 4. PLAZO DE ADMISIÓN:

Las obras deberán ser presentadas hasta el día 07/06/2019 por correo electrónico a retratodeldiadelambiente@gmail.com Si por cualquier eventualidad llegaran a destino con fecha posterior a lo establecido quedarán fuera del concurso.

Es responsabilidad exclusiva de los participantes el envío de las fotos vía e-mail y el retiro de los premios.

Artículo 5. JURADO:

El jurado será designado por la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Ciudad de Mendoza. El número será impar y el fallo inapelable. El mismo se hará público y se emitirá el día 11 de Junio, además se les notificará el día 12 de junio telefónicamente a las escuelas las obras seleccionadas por el Jurado.

Se valorará la calidad fotográfica, la innovación, la creatividad y la relación establecida con el ambiente. Las fotografías deben ser originales e inéditas.

Artículo 6. EXPOSICIÓN:

Las obras aceptadas por el jurado serán expuestas vía web y en un sitio a determinar por la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Ciudad desde el día 12 hasta el día 19 de Junio de 2019.

El presente Concurso se hace bajo la normativa de la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual, sus actualizaciones, jurisprudencia y convenios internacionales vigentes en Argentina. Los participantes, cuyas obras resulten premiadas y/o mencionadas y/o seleccionadas, ceden por el término de un año al Organizador, en forma gratuita y exclusiva, las fotografías y los derechos de uso, publicación y reproducción de dichas fotografías, en cualquier forma y por cualquier medio que el Organizador considere conveniente. Los participantes cuyas obras resulten premiadas y/o mencionadas y/o seleccionadas autorizan también, y por el mismo lapso, a difundir sus nombres, imágenes y datos personales, en los medios y formas que el Organizador considere conveniente, sin derecho a retribución alguna.

Artículo 7. PREMIOS Y MENCIONES:

El jurado no podrá declarar ningún premio desierto, no habrá premios compartidos y en todos los casos, cada premio se otorgará a una fotografía individual. El jurado, en caso de que así lo considere, podrá otorgar menciones especiales que tendrán carácter honorífico.

Los premios serán los siguientes:

Premio para el curso ganador:

- 35 mochilas
- Visita de 1 día en Reserva Natural Divisadero Largo con traslado incluido y merienda saludable.

Menciones especiales para los tres primeros puestos.

Artículo 8. ENTREGA DEL PREMIO:

Finalizada la exposición, los participantes deberán retirar sus respectivos premios en la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza o donde esta designe.

Artículo 9. OBRAS PREMIADAS:

Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, que se reserva el derecho de editarlas y utilizarlas, sin afán de lucro y haciendo siempre mención del autor de las mismas.

Artículo 10. OBSERVACIONES GENERALES:

- La participación será gratuita.
- Los participantes serán responsables de los reclamos que se produjeran por derechos de imagen y terceros.
- Cualquier caso o imprevisto no contemplado por estas bases será resuelto por la organización.
- La sola presentación de la fotografía en este concurso implica el total conocimiento y aceptación de este reglamento por parte del participante así como el fallo inapelable del jurado.
- La Dirección de Ambiente se reserva el derecho de resolver por sus autoridades y/o por el jurado designado en forma inapelable cualquier situación no prevista en este reglamento.

Organiza: Dirección de Ambiente, Secretaría de Planificación, Infraestructura y Ambiente de la Ciudad de Mendoza. Informes, bases y condiciones: pueden realizarse consultas telefónicas llamando al 4495250 de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 hs. o por correo electrónico a retratodeldiadelambiente@gmail.com.